

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

COMISIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

de 19 de agosto de 2009

sobre el curso dado a su dictamen del 7 de enero de 2008 sobre las medidas provisionales adoptadas por el Gobierno de Dinamarca en relación con las válvulas de alivio de presión/vacío de alta velocidad con pantalla cortallamas del modelo HPV fabricadas por Se-won Ind Co. en la República de Corea

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/C 213/01)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Vista la Directiva 96/98/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre equipos marinos ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 13,

Considerando lo siguiente:

- (1) En su dictamen del 7 de enero de 2008, la Comisión consideró que las medidas provisionales notificadas por el Gobierno danés a la Comisión por carta de 27 de febrero de 2004 con respecto a las válvulas del modelo HPV fabricadas por Se-won Ind Co. en la República de Corea estaban justificadas, y recomendó que los Estados miembros garantizaran que las mencionadas válvulas fuesen retiradas de sus mercados hasta que se proporcionase un nuevo certificado de tipo que cumpliera plenamente los requisitos de la Directiva.
- (2) La Comisión recomendó asimismo que los Estados miembros adoptasen todas las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los buques que enarbolan su pabellón, equipados con dichas válvulas; en particular, recomendó que se adoptasen, al menos, las siguientes medidas: a) investigar cualquier incidente que pueda indicar un funcionamiento deficiente de las válvulas, en particular por lo que se refiere al martilleo y a los picos de presión durante las operaciones de carga y descarga; y b) garantizar que ningún buque equipado con dichas válvulas esté autorizado a transportar cargas con un valor MESG inferior a 0,9 mm.
- (3) El fabricante ha enviado pruebas que demuestran que se ha llevado a cabo un nuevo procedimiento de certificación, a consecuencia del cual el organismo notificado DNV ha expedido un nuevo certificado de homologación MED module-B con el número de referencia MED-B-4766 para los productos Sewon HPV 65A, HPV-3, HPV-4, HPV-5, HPV-6, HPV-8 y HPV-10 (en lo sucesivo, «las válvulas»).
- (4) Este nuevo certificado ha sido publicado en la base de datos MARED, donde ha reemplazado al certificado de homologación a que se refiere el considerando 4 del dictamen anteriormente mencionado, actualmente sustituido.

⁽¹⁾ DO L 46 de 17.2.1997, p. 25.

- (5) La documentación aportada por el fabricante muestra que el certificado MED-B-4766 ha sido expedido de acuerdo con los requisitos aplicables en lo relativo a, entre otras cosas: el ensayo de cada modelo de válvula de la serie HPV; el plan de ensayo y secuencia de las pruebas; los ensayos complementarios del material de vidrio; la identificación de los productos en fase de prueba; la calibración de los instrumentos de medición; la configuración de la medición; el seguimiento del comportamiento de las válvulas durante las pruebas; y los contenidos del informe. Las limitaciones de uso previstas y, en particular, la longitud máxima de tubería para cada modelo, están especificadas. La Comisión observa que el fabricante inició el proceso de nueva certificación con respecto a las válvulas con anterioridad a la emisión del dictamen el 7 de enero de 2008.
- (6) Transcurrido un tiempo prudencial, los Estados miembros no han informado acerca de ningún caso de funcionamiento deficiente de las válvulas.

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

Artículo único

El fabricante ha dado el curso adecuado al dictamen emitido por la Comisión el 7 de enero de 2008 y ha tomado las medidas apropiadas para garantizar la seguridad.

Hecho en Bruselas, el 19 de agosto de 2009

Por la Comisión
Antonio TAJANI
Miembro de la Comisión
